CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000910 DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

24 ABR. 2023

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/00594/2023, que autoriza la presente contratación; el Decreto Exento Nº202/1835/2022 que aprueba el PADEM 2023; lo dispuesto en Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

La necesidad de contratar un (a) **EDUCADOR DIFERENCIAL** para desempeñar dicha función, según los requerimientos del DAEM de Cerrillos para el año escolar 2023, debido a la licencia médica de la Srta. Natalia Barros.

D E C R E T O:

1.- AUTORÍCESE el nombramiento, en calidad de contrata, a Don(a) **JESÚS IGNACIO ARRIOLA CHACÓN, Cédula Nacional de Identidad N** para desempeñarse como **EDUCADOR DIFERENCIAL**, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**JESÚS IGNACIO ARRIOLA CHACÓN**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	**01 DE MARZO DE 2023**
FECHA DE TÉRMINO	:	**20 DE ABRIL DE 2023**
TIPO DE FUNCIONES	:	**EDUCADOR DIFERENCIAL**
CARGA HORARIA	:	**44 HORAS**
JORNADA DE TRABAJO	:	**DIURNA**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**BÁSICA**
ESTABLECIMIENTO	:	**CÓNDORES DE PLATA**
COMUNA	:	**CERRILLOS**
REGIÓN	:	**METROPOLITANA**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR EN REEMPLAZO DE LICENCIA MÉDICA DE LA SRTA. NATALIA BARROS.**

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

2.- Se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se adjuntan al presente Decreto Alcaldicio .

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

EPD/EGG/atp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.